

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 20** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio de Villanueva del Pardillo) (código número 2811941).*

Examinada el acta de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio de Villanueva del Pardillo), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 9 de febrero de 2010; completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “URBASER” EN EL CENTRO DE TRABAJO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Asistentes:

Por la empresa

Don Eduardo Núñez.
Don Carlos Amaro.

Por la representación social

Don Luis Antonio Martín Arroyo (CC OO).
Doña Visitación García (CC OO), en calidad de asesora sindical.
Don Eleuterio de León Rúa (CC OO), en calidad de asesor sindical.

En Las Rozas de Madrid, siendo las trece horas del día 9 de febrero de 2010, se reúne en los locales de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo de

Villanueva del Pardillo, cuyos componentes, mencionados anteriormente, se reconocen mutuamente capacidad para negociar, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único

Revisión de las tablas salariales definitivas para los años 2008 y 2009, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo de Villanueva del Pardillo.

Abierta la sesión, la parte empresarial presenta las tablas a la parte social, procediéndose a la adopción de los siguientes acuerdos:

Para conductores y peones especialistas:

1.º Revisión salarial 2008.—Se acuerda por las partes que las tablas salariales provisionales del año 2008, incrementadas en 2,5 por 100 (2 por 100 + 0,5 por 100) sobre las tablas definitivas de 2007, se consoliden como definitivas y sirvan de base para el incremento salarial del año 2009.

2.º Revisión salarial 2009.—Se acuerda por las partes establecer como incremento salarial definitivo para el año 2009 un 1,3 por 100 sobre las tablas definitivas de 2008. El porcentaje de incremento definitivo es el resultado de aplicar el IPC real a 31 de diciembre de 2009 (0,8 por 100) más el 0,5 por 100 pactado como incremento salarial para el año 2009 en la disposición adicional primera del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo Villanueva del Pardillo (Madrid).

Para la categoría profesional de peón:

1.º Revisión salarial 2008.—Se acuerda por las partes que las tablas salariales provisionales del año 2008, incrementadas en 2,7 por 100 (2 por 100 + 0,7 por 100) sobre las tablas definitivas de 2007, se consoliden como definitivas y sirvan de base para el incremento salarial del año 2009.

2.º Revisión salarial 2009.—Se acuerda por las partes establecer como incremento salarial definitivo para el año 2009 un 1,5 por 100 sobre las tablas definitivas de 2008. El porcentaje de incremento definitivo es el resultado de aplicar el IPC real a 31 de diciembre de 2009 (0,8 por 100) más el 0,7 por 100 pactado como incremento salarial para el año 2009 en la disposición adicional primera del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo Villanueva del Pardillo (Madrid).

Las tablas salariales definitivas de 2008 y 2009 se adjuntan al presente acuerdo.

La representación de los trabajadores al firmar su conformidad con el acuerdo se compromete a desistir expresamente de la demanda con número de autos 1322/2009, cuyo acto de conciliación y, en su caso, juicio estaba previsto celebrarse el 4 de febrero de 2010 en el Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Las partes acuerdan dirigirse a la autoridad laboral a efectos de depósito, registro y publicación del presente acuerdo.

Y, sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad en la fecha antes indicada.

TABLA SALARIAL AÑO 2008 DEFINITIVA VILLANUEVA DEL PARDILLO

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Especialista 1,025	800,50 €	160,10 €	157,89 €	99,47 €	960,59 €	960,59 €	40,03 €	1.257,98 €	16.917,51 €

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Peón 1,027	625,74 €	125,15 €	0,00 €	99,66 €	750,89 €	750,89 €	31,28 €	881,83 €	11.984,12 €

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Conductor 1,025	931,55 €	186,31 €	186,68 €	99,47 €	1.117,85 €	1.117,85 €	46,58 €	1.450,58 €	19.543,21 €

Concepto	Salario	Plus	Plus Especializ +	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Plus Comp.Subr.	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Conductor 1,025 Subr. Ayunt.	931,55 €	186,31 €	356,50 €	99,47 €	1.117,85 €	1.117,85 €	46,58 €	1.620,41 €	21.581,10 €

Hora Extra	13,70 €
Plus Festivo	96,91 €

TABLA SALARIAL AÑO 2009 DEFINITIVA VILLANUEVA DEL PARDILLO

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Especialista 1,013	810,90 €	162,19 €	159,94 €	100,76 €	973,08 €	973,08 €	40,55 €	1.274,34 €	17.137,44 €

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Peón 1,015	635,13 €	127,03 €	0,00 €	101,15 €	762,15 €	762,15 €	31,75 €	895,06 €	12.163,88 €

Concepto	Salario	Plus	Plus	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Especialización	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Conductor 1,013	943,66 €	188,74 €	189,11 €	100,76 €	1.132,38 €	1.132,38 €	47,18 €	1.469,44 €	19.797,27 €

Concepto	Salario	Plus	Plus Especializ +	Plus	Extra	Extra	Extra	TOTAL	TOTAL
Categoría	Base	Tóxico	Plus Comp.Subr.	Transporte	Verano	Navidad	Marzo	MES	AÑO
Conductor 1,013 Subr. Ayunt.	943,66 €	188,74 €	361,14 €	100,76 €	1.132,38 €	1.132,38 €	47,18 €	1.641,47 €	21.861,65 €

Hora Extra	13,88 €
Plus Festivo	98,17 €

(03/15.207/10)